

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1219 / 2023

ZAPALLAR, 20 ABR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N°851/2023, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de marzo de 2023.
3. Memorandum N°119/2023, emitido por el director de Dimao Ruben Jerez Barrales, para el pago por sobre el exceso de los funcionarios en el detallado.
4. Certificado emitido por Jose Tomas Bartolucci, que informa que el funcionario Ruben Jerez Barrales, realizo horas extraordinarias en el mes de Marzo de 2023.

DECRETO:

2° APRUEBESE el pago de horas extraordinarias por sobre los pactado correspondientes al mes de marzo de 2023, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	HORAS PACTADAS AL 50%	TOTAL DE HORAS TRABAJADAS	DIFERENCIA A PAGAR
	FIGUEROA FIGUEROA ALAN	40	43	3 ✓
	VILLALON SILVA MIGUEL	50	74	24 ✓
	MINAY MINAY CRISTIAN	40	46	6 ✓
	GIL FERNANDEZ JAIME	40	44	4 ✓
	NAVARRO SILVA ALEJANDRO	40	49	9 ✓



3° **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de marzo de 2023, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	JEREZ BARRALES RUBEN	20 /	0 /

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Recursos Humanos

POD / CTL / SEC / RRHH / mpl

